RESOLUCIÓN IM N° 55/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA TERMINACION DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 731 SAN MIGUEL – AD REFERENDUM – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 – I.D. N° 418.033. ----------

Cambyretá, 10 de febrero de 2023.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), referente a la **TERMINACION DE POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 731 SAN MIGUEL – AD REFERENDUM – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 – I.D. N° 418.033,** y; ----------

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 17/2022 por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2023; ----------

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ---------

Según lo dispuesto en el **Art. 16** de la **LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en su **inc. b.** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR la **TERMINACION DE POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 731 SAN MIGUEL – AD REFERENDUM – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 – I.D. N° 418.033** a favor de la **EMPRESA ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA**, con **R.U.C. N° 3739044-9** por la suma de Gs. 303.992.821 (guaraníes trescientos tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veintiunos). ----------

ART. 2°) REMITIR la presente Resolución de adjudicación a la Junta Municipal para estudio y posterior aprobación. ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abg. Lorena S. del Lujan Espínola
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don. Christian Alfredo Josue Matoza
Intendente Municipal Interino

RESOLUCIÓN J.M. Nº 17/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 PARA LA " TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BASICA Nº 731 SAN MIGUEL" – AD REFERENDUM - ID N° 418.033. ----------

VISTO:

La Nota IM N° 71/2023 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal en fecha 13 de febrero de 2023 y; -------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota IM N° 71/2023, de la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación las documentaciones del proceso de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 para la **"TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 731 SAN MIGUEL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 418.033**; y la referida documentaciones han sido giradas a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Comisión de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Legislación ha presentado el Dictamen Nº 04/2023, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes libremente conforme al artículo 4 de la Ley 2051, cotizando de la siguiente manera:

- **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA**: por Gs 303.992.821 (guaraníes trescientos tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veintiuno).
- **DESARROLLO INNOVACION Y NEGOCIOS D-INN S.A.**: por Gs. 297.891.87[illegible] (guaraníes doscientos noventa y siete millones ochocientos noventa y un mil ochocientos setenta y dos). ----------
- **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**: por Gs. 333.000.000 (guaraníes tres cientos treinta y tres millones). ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, y no habiendo objeción de esta Asesoría, consideramos que la Junta Municipal conforme al artículo 212 y 216 supracitado debe aprobar esta adjudicación por considerarse la mejor oferta económica y se concluye que el oferente **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2023, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Comisión de Legislación recomiendan a la Plenaria aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 para la **"TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 731 SAN MIGUEL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 418.033.** -------

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Articulo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

Abg. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Lic. Diego Rolando Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · SECRETARÍA GENERAL · Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -

R E S U E L V E:

1° APROBAR la adjudicación a la **EMPRESA ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA**, con **RUC N° 3739044-9,** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 para la **"TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 731 SAN MIGUEL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 418.033.,** por el monto de **Gs. Gs. 303.992.821** (guaraníes trescientos tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veintiuno). ----------

2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal; y quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · SECRETARÍA · JUNTA MUNICIPAL

Sta. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · PRESIDENTE · JUNTA MUNICIPAL

Sr. Diego Rolando Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá 8 de marzo de 2023

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · SECRETARÍA GENERAL · Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino